

2024 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 324 fracción II, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARRA No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra PROTECCIÓN TIPO DE OBRA: NUEVA

**Ubicación de la Obra**

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED]

Calle [REDACTED] No: [REDACTED] Manzana: [REDACTED] Lote: [REDACTED]

Clave catastral [REDACTED] Código Postal: 50736

Sup. Del terreno: 110.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Por construir: 76.80 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Fecha de expedición 16 DE FEBRERO DE 2024 Fecha de vencimiento: 16 DE FEBRERO DE 2025

Perito responsable: EL PROPIETARIO

Dom. Profesional: \_\_\_\_\_

Ced. Profesional: \_\_\_\_\_ Reg. de Perito: \_\_\_\_\_

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



  
**ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

